



Asamblea General

Distr. general
12 de enero de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

49º período de sesiones

28 de febrero a 1 de abril de 2022

Temas 2 y 10 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Situación de los derechos humanos en el Afganistán y logros de la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

En el presente informe, elaborado de conformidad con la decisión 2/113 y la resolución 14/15 del Consejo de Derechos Humanos, se describe la situación de los derechos humanos en el Afganistán durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2021 y se ofrece un panorama general de la labor realizada, incluida la asistencia técnica prestada, por el Servicio de Derechos Humanos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

El informe se centra en las cinco esferas de trabajo principales del Servicio de Derechos Humanos de la Misión: la protección de los civiles en los conflictos armados; los niños y los conflictos armados; la eliminación de la violencia contra la mujer y la promoción de los derechos de la mujer; la prevención de la tortura y el respeto de las garantías procesales; y el espacio cívico y la integración de los derechos humanos en los procesos de paz y reconciliación.

El informe se centra principalmente en las actividades de vigilancia y asistencia técnica realizadas antes de que los talibanes se hicieran con el control del país el 15 de agosto, y debe leerse junto con el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la rendición de cuentas de todos los autores de violaciones y conculcaciones de los derechos humanos en el conflicto.



I. Introducción

1. El presente informe, elaborado de conformidad con la decisión 2/113 y la resolución 14/15 del Consejo de Derechos Humanos, abarca el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2021. Se ha preparado en cooperación con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA).
2. El informe se centra en las cinco esferas de trabajo principales del Servicio de Derechos Humanos de la Misión: la protección de los civiles en los conflictos armados; los niños y los conflictos armados; la eliminación de la violencia contra la mujer y la promoción de los derechos de la mujer; la prevención de la tortura y el respeto de las garantías procesales; y el espacio cívico y la integración de los derechos humanos en los procesos de paz y reconciliación.
3. Durante el período que abarca el informe, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) siguió prestando apoyo técnico y financiero a la labor del Servicio de Derechos Humanos de la UNAMA en el Afganistán. El 17 de septiembre, mediante su resolución 2596 (2021), el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la UNAMA hasta el 17 de marzo de 2022.

II. Contexto

4. El 14 de abril de 2021, el Gobierno de los Estados Unidos de América anunció que comenzaría a retirar a su personal militar del Afganistán el 1 de mayo¹. Los asociados de la Organización del Tratado del Atlántico Norte emitieron una declaración similar en la misma fecha². Al tiempo que se iniciaba la retirada de los contingentes internacionales, el proceso de paz seguía estancado pese a las reuniones de alto nivel celebradas entre el Gobierno y la oficina política de los talibanes en Teherán, los días 7 y 8 de julio de 2021, y en Doha, los días 17 y 18 de julio. Entre mayo y agosto de 2021, mientras aumentaban los niveles de inseguridad, los asesinatos selectivos y los atentados contra la población civil, los talibanes se hicieron con el control efectivo del Afganistán mediante una ofensiva militar que se extendió por todo el país y llegaron a la capital, Kabul, el 15 de agosto. Ese mismo día, el Presidente del Afganistán, Mohammad Ashraf Ghani, huyó del país, dejando a los talibanes en control de la mayor parte del territorio afgano, a excepción del aeropuerto de Kabul, que permaneció ocupado por las fuerzas militares internacionales hasta el 31 de agosto, fecha en que se retiraron las fuerzas militares estadounidenses que aún seguían en el país, y de partes del valle de Panjshir, donde las fuerzas de la resistencia mantuvieron el control hasta septiembre. Entre el 15 y el 31 de agosto, la situación en el aeropuerto de Kabul fue caótica, ya que miles de personas se congregaron en las inmediaciones del aeropuerto con la esperanza de acceder a los vuelos organizados por las fuerzas internacionales para poder salir del Afganistán. El 26 de agosto, el llamado Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Jorasán (EIL-J) reivindicó la autoría de un atentado suicida en las afueras del aeropuerto de Kabul que se saldó con al menos 170 muertos y cientos de heridos³. El 7 de septiembre, los talibanes anunciaron la formación de un gobierno provisional.

III. Protección de los civiles

5. Durante la mayor parte de 2021, el Afganistán siguió siendo uno de los países más mortíferos del mundo para la población civil. Entre enero y agosto de 2021, los civiles, especialmente las mujeres y los niños, siguieron sufriendo las peores consecuencias del conflicto armado. El aumento de la intensidad de los combates, incluso en zonas urbanas densamente pobladas, intensificó los daños causados a la población civil, especialmente conforme los talibanes iban ganando territorio y avanzando hacia las capitales de provincia

¹ Véase <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/speeches-remarks/2021/04/14/remarks-by-president-biden-on-the-way-forward-in-afghanistan/>.

² Véase https://www.nato.int/cps/en/natohq/official_texts_183146.htm?selectedLocale=en.

³ Véase <https://www.un.org/press/en/2021/sc14615.doc.htm>.

en julio y la primera mitad de agosto. Incluso después de que los talibanes establecieran su autoridad *de facto*, los civiles siguieron sufriendo, aunque en un grado considerablemente menor, la violencia provocada por los atentados con artefactos explosivos improvisados y suicidas del EIIL-J y por las detonaciones de artefactos explosivos improvisados y restos explosivos de guerra, que afectaron de forma desproporcionada a los niños.

6. Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2021, la UNAMA y el ACNUDH documentaron al menos 8.300 bajas civiles, con no menos de 2.400 muertos y 5.900 heridos. Las mujeres y los niños constituyeron cerca de la mitad de todas las bajas civiles en los primeros 11 meses de 2021; en concreto, las mujeres representaron el 13 % de todas las bajas civiles y los niños, el 29 %, un nivel sin precedentes en ambos casos. Estas bajas se debieron principalmente a los enfrentamientos terrestres, seguidos de los artefactos explosivos improvisados utilizados en atentados suicidas y no suicidas, los asesinatos selectivos y los ataques aéreos.

7. El número total de bajas civiles verificadas durante el período que abarca el informe descendió un 5 % con respecto al mismo período de 2020. Aproximadamente el 83 % de las bajas civiles se produjeron entre el 1 de enero y el 15 de agosto y alcanzaron números sin precedentes en los primeros seis meses del año⁴. De hecho, entre mayo y junio de 2021, tras el anuncio en abril de que las fuerzas estadounidenses comenzarían a retirarse, la UNAMA y el ACNUDH documentaron el mayor número de bajas civiles desde el inicio de esta documentación sistemática en 2009, con un total de 2.392 bajas, casi tantas como en los cuatro meses anteriores juntos.

8. La UNAMA y el ACNUDH atribuyeron el 57 % de las bajas civiles registradas durante el período que abarca el informe a individuos y grupos antigubernamentales (principalmente talibanes y EIIL-J) y el 19 %, a fuerzas progubernamentales (Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas y fuerzas militares internacionales). El 24 % restante se debió a incidentes que no pudieron imputarse a ninguna de las partes, como las causadas por el fuego cruzado entre los contendientes o por restos explosivos de guerra.

9. Entre el 1 de enero y el 15 de agosto, la mayoría de las bajas civiles se produjeron durante enfrentamientos terrestres entre las partes en conflicto y se atribuyeron principalmente a los talibanes y a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, especialmente por el uso de fuego indirecto, como obuses, morteros y cohetes, en zonas pobladas por civiles. Entre el 1 de enero y el 30 de noviembre, la UNAMA y el ACNUDH documentaron un aumento del número de bajas civiles por artefactos explosivos improvisados y ataques suicidas perpetrados por individuos y grupos antigubernamentales, en comparación con el año anterior.

10. La UNAMA y el ACNUDH intercedieron ante las partes en conflicto, mediante interacciones públicas y privadas, para mejorar la protección de los civiles frente a los daños; para ello, compartieron información sobre los incidentes que causaban daños a la población civil, con el fin de que las partes comprendieran mejor los efectos de sus operaciones en los civiles y adoptaran las medidas pertinentes, y formularon recomendaciones e impartieron formación acerca de las medidas de prevención y mitigación. La UNAMA y el ACNUDH coordinaron la labor de seguimiento de las bajas civiles y de concienciación al respecto con la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán. También se reunieron con fuerzas militares internacionales en el contexto de su salida del país, así como con la Comisión y otras organizaciones, a quienes asesoraron sobre cómo podrían continuar su labor en lo sucesivo.

11. Antes del 15 de agosto, el Gobierno siguió aplicando la política nacional de prevención y reducción de las bajas civiles. Intentó organizar un simposio nacional sobre la mitigación de las bajas civiles y estaba estableciendo un mecanismo oficial en la materia con el apoyo de la UNAMA y el ACNUDH.

12. La UNAMA y el ACNUDH mantuvieron su colaboración con la comisión talibán para la denuncia y la prevención de las bajas civiles, la cual siguió examinando las denuncias de bajas civiles que le transmitieron ambas instancias. Después de que los talibanes tomaran

⁴ En los primeros seis meses de 2021 se documentaron 5.183 bajas civiles.

el control del país, la UNAMA y el ACNUDH siguieron interactuando y colaborando con los talibanes a través del Ministerio de Defensa *de facto*.

13. Entre enero y noviembre de 2021, la UNAMA publicó dos informes en los que se ponían de relieve las tendencias en relación con las bajas civiles, a saber, un informe especial centrado en los ataques contra los defensores de los derechos humanos y los trabajadores de los medios de comunicación⁵, en el que la Misión pedía a las partes en conflicto que adoptaran medidas específicas para evitar las bajas civiles, y, en julio, la actualización sobre la protección de los civiles en el conflicto armado en el Afganistán correspondiente al primer semestre de 2021⁶.

A. Del 1 de julio al 15 de agosto

1. Daños a la población civil por los combates en zonas urbanas

14. Aunque el traspaso de poder fue pacífico en muchas partes del país, incluso en algunas de las ciudades que pasaron a manos de los talibanes en agosto, los intensos combates mantenidos en otras zonas urbanas densamente pobladas en las últimas semanas del avance talibán provocaron graves daños a la población civil. Entre el 1 de julio y el 15 de agosto, mientras se libraban combates en muchas ciudades y sus alrededores, se registró un elevado número de bajas civiles en Lashkar Gah, Kandahar, Herat y Kunduz. Durante ese período, los combates entre los talibanes y las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas⁷ causaron al menos 2.100 bajas civiles (casi 400 muertos y al menos 1.700 heridos), muchas de ellas niños⁸. La mayoría de estas bajas fueron causadas por enfrentamientos terrestres y ataques aéreos.

15. A partir de julio de 2021, muchos de los interlocutores habituales se escondieron o huyeron por temor a las represalias, y numerosos miembros del personal nacional de la UNAMA fueron reubicados dentro del país debido al deterioro de las condiciones de seguridad. En consecuencia, la UNAMA y el ACNUDH complementaron sus métodos de trabajo habituales con la vigilancia a distancia y centraron sus investigaciones e informes principalmente en las denuncias creíbles de violaciones y abusos cometidos durante las ofensivas talibanes a gran escala y en la etapa posterior. La UNAMA y el ACNUDH vigilaron los efectos del conflicto armado que se libró en las zonas urbanas durante las últimas semanas antes de que los talibanes se hicieran con el control efectivo del país, a mediados de agosto.

2. Denuncias de ejecuciones extrajudiciales

16. La UNAMA y el ACNUDH recibieron denuncias creíbles de ejecuciones sumarias de civiles y miembros de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas que los talibanes habían dejado fuera de combate, especialmente en el territorio que acababa de pasar a estar bajo su control. Por ejemplo, en la provincia de Gazni, la UNAMA y el ACNUDH investigaron unas denuncias según las cuales combatientes talibanes habían matado al menos a 26 civiles (1 mujer y 25 hombres de entre 16 y 74 años) en al menos siete localidades del distrito de Malistán. Recibieron información creíble de que algunas víctimas habían recibido palizas antes de ser fusiladas y de que miembros del grupo talibán habían incendiado casas y comercios en una de las aldeas. También se informó de que los talibanes habían matado, incluso por decapitación, a personas fuera de combate en Malistán.

17. Asimismo, en el distrito de Spin Boldak, en la provincia de Kandahar, después del 16 de julio, la UNAMA y el ACNUDH recibieron denuncias creíbles de que al menos 85 personas podrían haber sido víctimas de abusos por parte de los talibanes, como asesinatos,

⁵ Disponible en https://unama.unmissions.org/sites/default/files/special_report_-_killing_of_human_rights_defenders_and_journalists_2018-2021_-_unama_-_14_february_2021_english_0.pdf.

⁶ Disponible en <https://unama.unmissions.org/protection-of-civilians-reports/>.

⁷ Las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas también contaron con el apoyo de aeronaves militares internacionales armadas.

⁸ Es probable que estas cifras no representen con exactitud el alcance de los daños causados, dado que la UNAMA y el ACNUDH no pudieron verificar todas las bajas civiles que se produjeron en ese momento.

desapariciones forzadas y detenciones ilegales. A pesar de que la UNAMA y el ACNUDH desplegaron un equipo de investigación en Kandahar a principios de agosto, debido a la inestabilidad de la situación en aquel momento no fue posible obtener información lo suficientemente detallada como para determinar cuántas de esas personas habían sido asesinadas o detenidas, cuántas habían desaparecido o cuántas podían haber huido o haberse escondido temiendo por sus vidas.

18. Además, durante ese período, la UNAMA y el ACNUDH tuvieron constancia de que oficiales superiores de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas habían ordenado que los talibanes que fueran capturados debían ser ejecutados sumariamente, en lugar de hacerlos prisioneros.

B. Del 15 de agosto al 30 de noviembre

19. Tras hacerse con el control efectivo del país el 15 de agosto, los talibanes hicieron varios anuncios de amnistías generales para los antiguos miembros de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas y para quienes hubieran colaborado con las fuerzas militares internacionales. A pesar de estos anuncios, la UNAMA y el ACNUDH recibieron denuncias creíbles de asesinatos, detenciones y otros abusos perpetrados contra exsoldados de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas y otras personas relacionadas con el Gobierno. En total, entre el 15 de agosto y el 15 de noviembre, la UNAMA y el ACNUDH recibieron denuncias creíbles de más de 110 ejecuciones de este tipo, de las que al menos 80 se atribuyeron a las autoridades *de facto*. Además, la UNAMA y el ACNUDH se mostraron cada vez más preocupados por las ejecuciones extrajudiciales de personas sospechosas de estar afiliadas al EIIL-J, principalmente en la provincia de Nangarhar. La UNAMA y el ACNUDH documentaron al menos 50 ejecuciones de este tipo, incluidas decapitaciones, y la exhibición pública de cadáveres.

20. La UNAMA y el ACNUDH también registraron los continuos daños causados a la población civil por ataques con artefactos explosivos improvisados, tanto suicidas como no suicidas, atribuidos principalmente al EIIL-J, y documentaron al menos 13 ataques de este tipo que afectaron a la población civil y que causaron al menos 850 bajas civiles entre el 15 de agosto y el 30 de noviembre de 2021. Los artefactos explosivos improvisados activados por placas de presión y otros restos explosivos de guerra siguieron constituyendo la otra causa principal de daños a la población civil, pues entre el 15 de agosto y el 30 de noviembre se registraron más de 70 bajas civiles por este tipo de artefactos. Como siempre, los niños se vieron desproporcionadamente afectados por los restos explosivos de guerra, lo que pone de manifiesto la necesidad de intensificar la educación sobre el peligro de las minas y la labor de desminado.

IV. Los niños y el conflicto armado

21. El equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes relativos a las violaciones graves contra los niños en los conflictos armados, presidido conjuntamente por la UNAMA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), siguió documentando las violaciones cometidas contra los niños en el Afganistán⁹. El equipo de tareas verificó el asesinato y la mutilación de al menos 2.150 niños (al menos 570 muertos y 1.580 mutilados) entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2021, lo que supone un descenso del 13 % con respecto al mismo período de 2020. El 95 % de esos casos se produjeron entre el 1 de enero y el 15 de agosto, y, como se documenta en la actualización semestral, el número de niños muertos y mutilados en los primeros seis meses del año alcanzó un nivel sin precedentes, seguido de un acusado descenso después del 15 de agosto, cuando los talibanes se hicieron con el control efectivo del país y cesaron las operaciones militares entre las fuerzas talibanas y las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas. Después del

⁹ Todas las cifras que figuran en la sección del informe relativa a los niños y el conflicto armado son probablemente representaciones incompletas del número real de vulneraciones, dado que, cuando se redactó el presente informe, el equipo de tareas aún no había concluido o revisado la verificación de algunos casos que, por consiguiente, no pudieron ser incluidos.

15 de agosto, los niños siguieron constituyendo casi todas las bajas civiles por restos explosivos de guerra y siguieron muriendo y quedando mutilados de forma desproporcionada durante los ataques con artefactos explosivos improvisados¹⁰.

22. El equipo de tareas verificó al menos 47 incidentes que afectaron al derecho a la educación, como ataques contra escuelas¹¹ y su personal docente, así como incidentes de amenazas, intimidación, acoso y secuestros de miembros del personal educativo. Los talibanes fueron responsables de casi la mitad de estos ataques, todos ellos ocurridos entre el 1 de enero y el 15 de agosto.

23. El equipo de tareas verificó al menos 62 incidentes que afectaron a establecimientos sanitarios y a profesionales de la salud. De estos incidentes, se atribuyeron 38 a individuos y grupos contrarios al Gobierno, 23 a las fuerzas partidarias del Gobierno y 1 a ambas partes conjuntamente. Por ejemplo, el 15 de junio, en cinco incidentes distintos ocurridos en la provincia de Nangarhar, unos actores indeterminados contrarios al Gobierno, sospechosos de pertenecer al EIIL-J, llevaron a cabo ataques selectivos contra trabajadores sanitarios que estaban vacunando contra la poliomielitis, disparando y matando a seis de ellos e hiriendo a otros tres.

24. El equipo de tareas verificó el reclutamiento y la utilización de al menos 47 niños, de los que 24 fueron reclutados por los talibanes; 16, por las milicias progubernamentales; y 7, por la Policía Nacional Afgana. Casi todos ellos fueron reclutados antes del 15 de agosto. Debido a que se trata de un tema delicado que suscita preocupaciones en materia de protección, algunos de los casos de reclutamiento y utilización de niños no se han podido verificar. Al mismo tiempo, la presencia de niños en las filas de los talibanes se ha hecho más visible desde su toma de posesión, lo que ha llevado a la percepción de que el reclutamiento de niños ha aumentado, si bien es posible que buena parte de este se hubiera producido con anterioridad.

25. El equipo de tareas verificó incidentes de violación y violencia sexual contra al menos ocho niños (una niña y siete niños varones); uno de estos incidentes se atribuyó a los talibanes; seis, a la Policía Nacional Afgana; y uno, conjuntamente al Ejército Nacional Afgano y a la Policía Nacional Afgana. Se produjeron seis casos de *bacha bazi*, una práctica nociva en la que hombres ricos o poderosos explotan a niños varones para su diversión, en particular para que bailen o realicen actividades sexuales. El equipo de tareas recibió otras denuncias de violencia sexual contra niños que todavía está verificando, o que no pudo verificar sin poner a esos niños en peligro, y señala que la mayor parte de estos casos siguen sin denunciarse.

26. Antes de que los talibanes se hicieran con el poder, el Ministerio del Interior del Afganistán, con el apoyo del equipo de tareas, había realizado progresos para erradicar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, gracias a la labor desempeñada por las unidades de protección de la infancia en los centros de reclutamiento de la Policía Nacional Afgana. Por ejemplo, se impidió que al menos 113 solicitantes menores de edad, todos ellos varones, se alistaran en la Policía Nacional Afgana.

27. El equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país trabajó con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina del Vicepresidente segundo antes de agosto de 2021 para elaborar un proyecto de política sobre la posible reintegración de los niños detenidos por cargos, reales o supuestos, relacionados con la seguridad nacional. La elaboración del marco propuesto estaba en curso cuando los talibanes se hicieron con el control efectivo del país. Aunque muchos fueron puestos en libertad cuando los talibanes vaciaron los centros de detención en las últimas semanas del conflicto, algunos fueron detenidos de nuevo, y otros con presuntos vínculos con el EIIL-J no fueron liberados. El equipo de tareas está intentando restablecer la colaboración sobre este asunto con las autoridades *de facto*.

¹⁰ Para obtener más detalles sobre la atribución de las bajas infantiles durante los primeros seis meses de 2021, véase la actualización semestral. Disponible en <https://unama.unmissions.org/protection-of-civilians-reports/>.

¹¹ Se incluyen tanto los ataques dirigidos específicamente contra las escuelas como los ataques indiscriminados en que estas se vieron afectadas incidentalmente.

28. El 20 de junio de 2021, la Oficina del Consejo de Seguridad Nacional puso en marcha una política de protección de la infancia durante el conflicto armado, que fue ratificada por los máximos responsables en materia de seguridad y aprobada por el Presidente. La política se elaboró en coordinación con el sector de la seguridad, incluidos el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Seguridad, y con agentes internacionales dedicados a la protección de la infancia. El equipo de tareas prestó apoyo técnico para la redacción de la política, destinada a prevenir seis violaciones específicas de carácter grave contra los niños, y ha iniciado contactos con las autoridades *de facto* para tratar de promover un compromiso con políticas similares.

29. Después del 15 de agosto de 2021, con el agravamiento progresivo de la situación económica tras la toma del poder por los talibanes, los principales factores que afectaban a la protección de los niños se derivaban del aumento de la pobreza. Esta fue el factor que impulsó el reclutamiento y la utilización de niños por parte de grupos armados, la venta de niños y el matrimonio infantil o forzado. Las normas de segregación por sexos impuestas por las autoridades *de facto* también suscitaron graves preocupaciones en relación con la educación de las niñas y la limitación del acceso a la educación y a la atención sanitaria tanto para las niñas como para los niños.

V. Prevención de la tortura y respeto de las garantías procesales

30. El 3 de febrero de 2021, la UNAMA y el ACNUDH publicaron un informe sobre la tortura y el trato de las personas detenidas bajo la custodia del antiguo Gobierno del Afganistán. El informe contenía las conclusiones de las entrevistas realizadas a 656 personas privadas de libertad por delitos relacionados con la seguridad o el terrorismo en 63 centros de detención de 24 provincias, entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2020¹². El informe documentó que, en comparación con el período 2017-2018, las denuncias de tortura habían disminuido del 31,2 % al 27,2 % de los casos documentados de detención por la Policía Nacional Afgana y del 19,4 % al 16 % de los casos documentados de detención por la Dirección Nacional de Seguridad. Sin embargo, se siguieron ignorando en gran medida los derechos procesales de los detenidos, como el derecho a ser informados de sus derechos, a acceder a un abogado, a comunicarse con sus familiares y a que se les practicara oportunamente un reconocimiento médico. La UNAMA y el ACNUDH destacaron que, en ocasiones, los detenidos habían sido privados de libertad en régimen de incomunicación y aislamiento y se les habían vendado los ojos durante los interrogatorios. Los medios de comunicación, incluidos los afganos, dieron amplia difusión a este informe. En respuesta al informe, el 4 de febrero de 2021, el Ministerio del Interior emitió una declaración pública en la que reconocía su obligación de corregir la conducta poco profesional de los agentes de policía y reiteraba su compromiso de reforzar y continuar las reformas destinadas a profesionalizar a la policía y hacer que su conducta obedeciera a principios, a fin de que el trato dispensado a los sospechosos y condenados se ajustara a las leyes vigentes en el país y a los convenios internacionales.

31. Con el fin de contribuir a la reducción de los incidentes de tortura y malos tratos, en 2021 la UNAMA y el ACNUDH empezaron a impartir un curso de formación sobre técnicas de interrogatorio no coercitivas a funcionarios de la Policía Nacional Afgana en determinadas provincias. Utilizando un módulo de formación desarrollado en 2020, siete funcionarios de cuatro equipos seleccionados sobre el terreno y en la sede completaron el curso de formación de formadores, de ocho días de duración, sobre un modelo de interrogatorio que incluía fases de planificación y preparación, comunicación y explicación, relato, finalización y evaluación (PEACE)¹³. El curso de formación abarcó la psicología de la compenetración, la legislación pertinente y cada uno de los elementos del modelo PEACE,

¹² La UNAMA y el ACNUDH suspendieron sus entrevistas con los detenidos el 31 de marzo de 2020, debido al brote de COVID-19 en el Afganistán.

¹³ El modelo PEACE, desarrollado originalmente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, es un modelo reconocido mundialmente por su conformidad con los derechos humanos y su eficacia para obtener información de calidad.

además de la planificación de interrogatorios complejos. El plan inicial del proyecto era impartir 16 talleres en los 12 meses siguientes en cuatro provincias (Kandahar, Paktiya, Balj y Badajshán). El primer taller se impartió en Faizabad (provincia de Badajshán) a 12 funcionarios de investigación de la Policía Nacional Afgana los días 7 y 8 de abril, y el segundo taller se celebró en Mazar-e-Sharif (provincia de Balj) para 12 funcionarios de investigación de la Policía Nacional Afgana los días 25 y 26 de mayo. Los comentarios recibidos tras los talleres indicaron que los agentes participantes habían valorado positivamente el curso, que se había centrado en abordar los interrogatorios desde una perspectiva práctica, con el fin de recabar información creíble sin recurrir a la tortura. Paralelamente, en Kabul, la UNAMA y el ACNUDH recibieron una solicitud de la Academia Nacional de Policía para impartir un curso de formación para sus profesores como un primer paso hacia la integración del modelo de interrogatorio PEACE en el plan de estudios ordinario de la Policía Nacional Afgana. El rápido deterioro de las condiciones de seguridad en junio y julio obligó a la UNAMA y al ACNUDH a detener la ejecución del proyecto y la preparación del curso de formación para la Academia.

32. Entre enero y mayo, la UNAMA recibió información según la cual 39 presos y 3 miembros del personal de 6 prisiones habían dado positivo en las pruebas del virus causante de la enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19). La siguiente ola de la pandemia de COVID-19 que azotó el país en torno al mes de junio también afectó a las prisiones. En la última semana de junio, 21 de las 38 prisiones de todo el país tenían al menos un preso que había dado positivo. En julio, el brote de COVID-19 parecía haber remitido, y seis prisiones informaron de 26 casos positivos en total.

33. Entre enero y agosto, de acuerdo con la metodología desarrollada en 2020 en el contexto de la pandemia de COVID-19, la UNAMA y el ACNUDH siguieron vigilando a distancia los principales centros de detención de todo el país, que incluían todas las prisiones, los centros de detención provinciales de la policía y de la Dirección Nacional de Seguridad y los centros de rehabilitación juvenil, mediante llamadas mensuales o semanales. En total, a través de este método, entre el 1 de enero y el 15 de agosto, la UNAMA y el ACNUDH se pusieron en contacto en 1.078 ocasiones con 33 centros de detención de la Dirección Nacional de Seguridad, 34 centros de la Policía Nacional Afgana, 38 prisiones y centros de detención y 34 centros de rehabilitación juvenil en 34 provincias. Las llamadas se centraron en la situación generada por la COVID-19 en cada lugar de detención, el hacinamiento y otras cuestiones pertinentes, como la vacunación contra la COVID-19. Las conclusiones de la vigilancia a distancia se resumían mensual o semanalmente y se ponían en conocimiento de los principales asociados que prestaban apoyo en los lugares de detención. En febrero de 2021, al remitir el brote de COVID-19 en los lugares de detención, la UNAMA y el ACNUDH reanudaron las entrevistas con los presos. En total, la UNAMA y el ACNUDH realizaron 239 entrevistas con personas privadas de libertad en 2021. Sin embargo, en junio de 2021, debido a la tercera ola del brote de COVID-19 en el país, la UNAMA y el ACNUDH se vieron obligados a suspender de nuevo las visitas a los centros de detención y reanudaron la vigilancia a distancia, manteniendo un contacto periódico con los centros pertinentes.

34. El aumento de la población penitenciaria continuó hasta mediados de agosto de 2021, y el hacinamiento siguió siendo una preocupación. A finales de julio, al menos 28 de las 38 cárceles del país habían alcanzado su capacidad máxima, con una ocupación media en torno al 180 %. En julio y agosto de 2021, los talibanes tomaron las prisiones y liberaron a la mayoría de los presos. Sin embargo, en noviembre, la UNAMA y el ACNUDH habían recibido información de que los centros de detención de algunas de las prisiones más grandes del país seguían experimentando problemas de hacinamiento, ya que el funcionamiento irregular del sistema de justicia *de facto* estaba retrasando el enjuiciamiento de los presos preventivos.

35. La evolución de la situación política y de seguridad en el país en julio y agosto también afectó a los lugares de detención. El 7 de julio, los talibanes atacaron la prisión de Badghis y liberaron a un número indeterminado de presos. En respuesta a los ataques de los talibanes a las prisiones, el Gobierno trasladó al menos a 853 presos de nueve cárceles de todo el país a la prisión de Pul-e Charkhi, en Kabul, y al centro de detención de Parwan. Al parecer, la mayoría de los presos trasladados estaban condenados por delitos de terrorismo o relacionados con la seguridad, pero también había condenados a largas penas de prisión o a

la pena de muerte por delitos comunes. Algunos presos se negaron a ser trasladados, lo que provocó motines. El 13 de julio, un preso murió en un motín en la prisión de Kandahar. También se informó de un motín en la prisión de Nimruz el mismo día, aunque no se pudo verificar el número total de bajas.

36. A finales de julio y en la primera quincena de agosto, los talibanes tomaron las prisiones provinciales y otros centros de detención, al tiempo que se hacían con el control de las capitales de provincia. El 14 de agosto, los talibanes controlaban al menos 25 prisiones provinciales y liberaron a la mayoría de los detenidos y presos. En algunos casos, como en las prisiones provinciales de Balj y Faryab, las autoridades penitenciarias liberaron presuntamente a los presos cuando los talibanes se acercaban a las capitales de esas provincias. La UNAMA y el ACNUDH recibieron información fidedigna de que, al parecer, los talibanes mataron a tres funcionarios de prisiones y a cuatro presos en la prisión de Kunduz, mientras que un preso que era hijo de un comandante de la milicia antitalibán fue asesinado en la prisión de Badajshán.

VI. Pena de muerte

37. La información disponible hasta el 15 de agosto indicaba que no se había llevado a cabo ninguna ejecución pública. Cuando se redactó el presente informe no se disponía de datos relativos al número de condenados a muerte, entre ellos los condenados por sentencias confirmadas por el Tribunal Supremo. La UNAMA y el ACNUDH siguieron abogando por que el Gobierno aplicara una moratoria oficial sobre la pena de muerte y por que, de conformidad con el derecho nacional e internacional, se respetaran las garantías de un juicio imparcial. La política de las Naciones Unidas con respecto a la pena de muerte también se reafirmó en las reuniones mantenidas con las autoridades *de facto*.

38. Los talibanes anunciaron que la *sharia* sería la ley básica del país, incluso en relación con la justicia penal. El 23 de septiembre, un alto funcionario talibán declaró en una entrevista con los medios de comunicación que el movimiento llevaría a cabo ejecuciones y amputaciones de manos, aunque quizá no en público¹⁴. Entre el 15 de agosto y el 30 de noviembre, la UNAMA y el ACNUDH no documentaron ningún caso de ejecución pública tras una decisión judicial.

VII. Eliminación de la violencia contra la mujer y promoción de los derechos de la mujer

A. Derechos de la mujer

39. Antes de agosto de 2021, el Gobierno había avanzado en la aplicación de estrategias para mejorar la igualdad de género. El 12 de agosto, en virtud del Decreto Presidencial núm. 55 de 2021, se creó oficialmente el Consejo Superior de la Mujer para supervisar y orientar la acción del Gobierno respecto de su compromiso con los derechos de la mujer, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, y la protección jurídica en todas las iniciativas de desarrollo socioeconómico del Afganistán y en las esferas de la seguridad y la política.

40. También habían seguido avanzando las reformas legislativas destinadas a promover la no discriminación de la mujer. El 5 de diciembre de 2020, el Comité Legislativo del Gabinete aprobó la prohibición de las llamadas “pruebas de virginidad” y pidió a la Fiscalía General, a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y a la Red de Mujeres del Afganistán que redactaran una enmienda al artículo 640 del Código Penal. El 25 de mayo de 2021, el Ministerio de Asuntos de la Mujer completó su revisión de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 2009. El número de delitos tipificados en

¹⁴ Kathy Gannon (Associated Press), “Taliban official: Strict punishment, executions will return”, 23 de septiembre de 2021. Disponible en <https://apnews.com/article/religion-afghanistan-kabul-taliban-22f5107f1dbd19c8605b5b5435a9de54>.

ella aumentó de 22 a 29, con la adición de determinados tipos de actos considerados como una forma de violencia, como el hecho de obligar a las mujeres a bailar en una fiesta, como una subcategoría del delito de prostitución forzada, y la adición de otros 12 artículos, lo que elevó el número total de artículos a 56. A mediados de junio, el antiguo Ministerio de Justicia finalizó la revisión del proyecto de ley de familia, y estaba previsto que las partes interesadas lo revisaran por última vez en agosto y septiembre.

41. El 31 de diciembre de 2020, en el marco de las iniciativas lideradas por el Ministerio de Asuntos de la Mujer para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con el respaldo de la UNAMA y el ACNUDH, así como de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas en el Afganistán, se alcanzó un acuerdo entre el Ministerio, la Fiscalía General y la Comisión Independiente de Reforma Administrativa y Función Pública para establecer un comité conjunto de lucha contra el acoso en el lugar de trabajo, destinado a aumentar la participación de las mujeres en la función pública. El 14 de julio, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Ministerio de Telecomunicaciones pusieron en marcha una línea telefónica gratuita, atendida por cinco juristas profesionales, para recibir denuncias y ofrecer asesoramiento jurídico a mujeres y niñas supervivientes de la violencia.

42. Con motivo del Día Internacional de la Mujer, mediante un decreto presidencial emitido el 4 de marzo de 2021 se ordenó la puesta en libertad anticipada de las reclusas condenadas a penas de prisión de hasta dos años y medio que fueran madres lactantes, y de las condenadas a penas de prisión de hasta cinco años; también se redujo la pena de las reclusas condenadas a más de dos años y medio de prisión en función del tiempo que ya hubieran pasado en la cárcel. El 7 de marzo, el Ministerio de Asuntos de la Mujer organizó en Kabul diversos actos para celebrar la contribución de las mujeres afganas a la sociedad afgana durante el último siglo. La UNAMA y el ACNUDH apoyaron seis actos en las provincias, en los que 358 mujeres de todos los sectores sociales participaron en mesas redondas radiofónicas y sesiones de sensibilización sobre los avances logrados y las lagunas que seguían existiendo de cara al pleno disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales por las mujeres afganas.

43. Tras la toma del poder por los talibanes el 15 de agosto, se interrumpieron temporalmente todas las actividades, talleres y programas de radio destinados a sensibilizar sobre los derechos de las mujeres, dada la represión general ejercida por las autoridades *de facto* contra la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los activistas. Los activistas por los derechos de las mujeres temieron por su vida, y muchos huyeron del país o se escondieron en el Afganistán. La política de las autoridades *de facto* de restringir el disfrute de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres y las niñas afganas, como el derecho al trabajo, a la educación, a la libertad de circulación y a la reunión pacífica, aunque no se aplique de manera uniforme en todo el país, se opone diametralmente a los 20 años de arduos avances logrados por los afganos en materia de igualdad de género y no discriminación.

B. Eliminación de la violencia contra las mujeres

44. Entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de julio de 2021, la UNAMA y el ACNUDH documentaron 200 casos, examinados por procesos judiciales formales, de presuntos delitos de violencia contra mujeres y niñas, entre los que figuraban palizas (60), violaciones (34), acoso y molestias (23), asesinatos (19), matrimonios forzados (18), matrimonios infantiles (16), lesiones (15), autoinmolaciones o suicidios forzados (13) y prostitución forzada (2). Durante el mismo período, la UNAMA y el ACNUDH documentaron ocho casos examinados por los procesos de justicia informal de los talibanes, entre los que figuraban casos de asesinato (4), trato inhumano y cruel (3) y violación (1). También se documentó un caso de violencia sexual relacionada con el conflicto, concretamente una violación.

45. El 7 de diciembre de 2020, la UNAMA y el ACNUDH publicaron un informe titulado “In search of justice for crimes of violence against women and girls” (En busca de justicia para los delitos de violencia contra las mujeres y las niñas), que supuso la culminación de

18 meses de vigilancia, desde septiembre de 2018 hasta febrero de 2020, de la tramitación judicial de las denuncias de delitos de violencia contra mujeres y niñas afganas conforme a la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en particular por parte del Ministerio de Asuntos de la Mujer, las unidades de respuesta familiar de la Policía Nacional afgana y las unidades especializadas en el enjuiciamiento de la violencia contra la mujer, a fin de comprender la gestión de estos delitos por parte de las instituciones y la reparación ofrecida a las supervivientes de la violencia. La UNAMA y el ACNUDH se centraron en documentar 12 delitos concretos de violencia contra las mujeres y las niñas, a saber: el asesinato; la violación; la prostitución forzada; la grabación y publicación de la identidad de la víctima; las quemaduras o la utilización de productos químicos u otras sustancias peligrosas; la autoinmolación o el suicidio forzados, o la utilización por la fuerza de veneno u otras sustancias peligrosas; el hecho de causar lesiones o discapacidad; la venta y la compra con el propósito, o con el pretexto, de contraer matrimonio; el *ba'ad*¹⁵; el matrimonio forzado; el matrimonio infantil; y el aislamiento forzado.

46. La principal conclusión del análisis de 303 casos documentados fue que, aunque el sistema judicial seguía mejorando su respuesta a los delitos de violencia contra las mujeres y las niñas, seguía fallándoles en varios aspectos, y el acceso de estas a la justicia seguía siendo deficiente. Solo la mitad de los 303 casos documentados por la UNAMA y el ACNUDH recorrieron toda la cadena de justicia hasta su resolución por un tribunal de primera instancia. Los agresores fueron condenados en poco más del 40 % de los casos, por lo que demasiadas mujeres y niñas no obtuvieron justicia por la violencia que habían sufrido, y la impunidad siguió prevaleciendo. En comparación con los datos de la vigilancia realizada previamente por la UNAMA y el ACNUDH, parecía que las tasas de condenas por delitos de violencia contra las mujeres y las niñas estaban aumentando, pero las supervivientes seguían soportando la carga de tener que iniciar el proceso de investigación y enjuiciamiento de la mayoría de los delitos contemplados en la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Seguía habiendo múltiples preocupaciones en relación con el trato que el sistema de justicia daba a las mujeres y las niñas, como las bajas tasas de condenas por los denominados “asesinatos por honor”.

47. El 9 de diciembre de 2020, la Fiscalía General publicó su informe inicial sobre la situación de la violencia contra las mujeres en todo el país, basado en un análisis de los 2.435 casos registrados por sus unidades especializadas en el enjuiciamiento de la violencia contra la mujer en todo el Afganistán entre el 22 de diciembre de 2019 y el 21 de octubre de 2020. Una de las principales conclusiones fue que los factores que más contribuían a los incidentes de violencia en las provincias eran el analfabetismo y la pobreza. La Oficina destacó la estrecha relación que había entre el acceso de las mujeres a la justicia por incidentes de violencia y prácticas nocivas y el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales por parte de las mujeres. La Oficina acompañó la publicación del informe de una conferencia de prensa, celebrada el 28 de enero, en la que señaló que, de los 2.990 casos de violencia contra las mujeres y las niñas registrados por la Oficina y procesados durante el año fiscal afgano (del 21 de diciembre de 2019 al 20 de diciembre de 2020), Kabul había registrado 814 casos y las provincias, un total de 2.176 casos. En comparación con el período fiscal anterior, en el que la Oficina había registrado y tramitado un total de 2.975 casos, se produjo un descenso en el número de casos registrados en Kabul (de 1.157) y en las provincias (de 1.818), a lo que contribuyeron la limitada libertad de circulación en todo el Afganistán en 2020 debido a la pandemia de COVID-19, que afectó al acceso de las supervivientes a los servicios, y el limitado horario de funcionamiento de las oficinas gubernamentales, incluida la Fiscalía General y las unidades de enjuiciamiento de la violencia contra la mujer a nivel provincial.

48. El 20 de abril, en la reunión de su Consejo Superior, el Tribunal Supremo anunció que, en el año afgano 1399 (21 de marzo de 2020 a 20 de marzo de 2021), los tribunales de primera instancia y de apelación habían juzgado 1.160 casos de violencia contra mujeres y niñas, en los que estaban implicados 1.594 presuntos autores, y 326 casos de violación, en

¹⁵ El *ba'ad* es un método tradicional de resolución de conflictos por el que se entrega a una mujer o niña de la familia del agresor a la familia de la víctima, como sirvienta o novia, en compensación por el acto ofensivo.

los que había 390 acusados. De los 1.984 acusados, 464 habían sido absueltos y el resto declarados culpables y condenados a penas que iban desde la pena de muerte hasta el pago de una multa. Desde el 15 de agosto de 2021, la UNAMA y el ACNUDH no pudieron determinar el número de casos de violencia contra mujeres y niñas que fueron denunciados, enjuiciados y resueltos por las autoridades *de facto*, ni las sentencias dictadas, la tasa de condenas o los tipos de sanción impuestos, aunque la UNAMA y el ACNUDH recibieron informes de que las supervivientes y sus familias no podían acceder a la justicia por motivos de seguridad personal, por falta de recursos para hacerlo, dada la crisis económica, o por confusión en cuanto a la legislación aplicable en el país.

49. Durante el período que abarca el informe, la UNAMA y el ACNUDH organizaron 96 actividades de promoción y divulgación sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y 30 reuniones de concienciación sobre sus dos informes públicos. La UNAMA y el ACNUDH también llevaron a cabo 41 actividades de concienciación, como talleres y programas de radio, sobre temas relacionados con la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Desde agosto, la UNAMA y el ACNUDH cesaron temporalmente sus actividades de concienciación, talleres y programas de radio sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, pero siguieron abogando ante la comunidad internacional para que se siguieran financiando los programas de apoyo a las supervivientes de la violencia.

VIII. Espacio cívico, que abarca la seguridad de los periodistas, los trabajadores de los medios de comunicación y los agentes de la sociedad civil

50. En febrero de 2021, la UNAMA publicó un informe especial sobre los asesinatos de defensores de los derechos humanos, periodistas y trabajadores de los medios de comunicación perpetrados entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de enero de 2021, en el que señalaba que este colectivo había pasado de ser víctima indirecta en el contexto de los atentados con gran número de bajas civiles perpetrados en 2018 a convertirse en un objetivo intencionado, premeditado y deliberado, especialmente tras el inicio de las negociaciones de paz en el Afganistán, el 12 de septiembre de 2020, ya que, tras esa fecha, al menos 11 defensores de los derechos humanos y trabajadores de los medios de comunicación fueron asesinados en ataques selectivos. La UNAMA también determinó que, a diferencia de años anteriores, en 2020 no se había reivindicado ni reconocido la autoría de casi ninguno de los asesinatos selectivos.

51. Los asesinatos selectivos generaron un clima de miedo entre la población civil y tuvieron un efecto desmoralizador en la sociedad civil, ya que muchos defensores de los derechos humanos, periodistas y trabajadores de los medios de comunicación trataron de abandonar el Afganistán. En abril de 2021, la UNAMA y el ACNUDH iniciaron conversaciones con miembros de la comunidad internacional sobre programas de apoyo a la obtención de visados y reasentamiento para defensores de los derechos humanos y trabajadores de los medios de comunicación en situación de riesgo. Esta labor de promoción continuó en junio y julio, cuando, tras el deterioro de las condiciones de seguridad, la UNAMA y el ACNUDH apoyaron la reubicación dentro del Afganistán de 97 personas, de las cuales 19 eran mujeres de varias provincias, en estrecha colaboración con la coalición de organizaciones no gubernamentales llamada Afghanistan Human Rights Defenders Committee. En 2021, la UNAMA y el ACNUDH enviaron más de 390 cartas de apoyo a defensores de los derechos humanos y periodistas.

52. La creación por decreto presidencial, el 1 de diciembre de 2020, de una Comisión Conjunta para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, dependiente del Vicepresidente segundo del Afganistán, por la que habían abogado los grupos de la sociedad civil, proporcionó una plataforma para el debate entre el Gobierno y la sociedad civil, pero se quedó corta la hora de abordar las preocupaciones en materia de seguridad de los defensores de los derechos humanos. Tras la publicación del informe especial de la UNAMA en febrero de 2021, la UNAMA y el ACNUDH iniciaron un estudio centrado en la efectividad de los derechos de las víctimas en el Afganistán, realizando entrevistas exhaustivas a los familiares de los defensores de los derechos humanos y los trabajadores de los medios de

comunicación asesinados en el período 2018-2021. Sin embargo, la investigación no pudo completarse antes del 15 de agosto de 2021.

53. Las organizaciones de la sociedad civil también siguieron protestando contra la nueva legislación que restringía la libertad de asociación y que estaba siendo examinada por el Gobierno, ya que preveía la imposición de restricciones innecesarias a las asociaciones y controles gubernamentales desproporcionados sobre aspectos jurídicos, administrativos, financieros y operativos, entre otros.

54. Entre el 1 de diciembre de 2020 y el 15 de agosto de 2021, la UNAMA y el ACNUDH documentaron incidentes que afectaron a 44 activistas de la sociedad civil, 9 de ellos mujeres, debido a su trabajo. Ocho fueron asesinados, entre ellos una mujer (cuatro por los talibanes y uno por el EIIL-J, mientras que los otros tres casos no pudieron ser atribuidos a ninguna de las partes), y uno fue herido por los talibanes. En los 35 casos restantes se produjeron detenciones temporales, amenazas y secuestros, atribuidos al antiguo Gobierno y a individuos y grupos antigubernamentales. En el mismo período, la UNAMA y el ACNUDH documentaron incidentes que afectaron a 42 periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, entre ellos 8 mujeres, y a 6 emisoras de radio y televisión debido a su trabajo. Diez de las víctimas fueron asesinadas, entre ellas cinco mujeres y un periodista extranjero (cinco por el EIIL-J y dos por los talibanes; en los tres casos restantes no se pudo determinar la autoría). Tres resultaron heridos, entre ellos una mujer cuyo caso no pudo imputarse a ninguna de las partes. En los 29 casos restantes hubo amenazas o intimidaciones, detenciones o privaciones de libertad temporales y secuestros consumados o en grado de tentativa atribuidos al antiguo Gobierno y a individuos y grupos antigubernamentales. El número de bajas descendió un 32 % con respecto a 2020, año en que habían sido asesinados nueve periodistas o trabajadores de los medios de comunicación y diez habían resultado heridos.

55. Entre el 16 de agosto y el 30 de noviembre de 2021, la UNAMA y el ACNUDH documentaron incidentes que afectaron a 23 activistas de la sociedad civil debido a su trabajo. Ocho fueron asesinados (tres por las autoridades *de facto*, tres por el EIIL-J y dos casos no pudieron imputarse a ninguna de las partes). Los 15 casos restantes consistieron en detenciones temporales, palizas y amenazas por parte de las autoridades *de facto*. En el mismo período, la UNAMA y el ACNUDH documentaron incidentes que afectaron a 48 periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, entre ellos 2 mujeres, y a una emisora de radio y televisión debido a su trabajo. Dos de las víctimas fueron asesinadas (una por el EIIL-J, mientras que la otra no pudo atribuirse a ninguna de las partes), y dos resultaron heridas por hombres armados desconocidos. Los 44 casos restantes consistieron en detenciones o privaciones de libertad temporales, palizas o amenazas o intimidaciones, atribuidas a las autoridades *de facto*. Aunque el número de bajas disminuyó tras la toma del país por los talibanes, se produjo un aumento significativo de las detenciones temporales y las palizas por parte de las autoridades *de facto*, pues se registraron 28 detenciones y 10 palizas desde el 16 de agosto de 2021.

56. Durante el período que abarca el informe, la UNAMA y el ACNUDH y la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán celebraron 75 reuniones de coordinación en Kabul y en las provincias. La Comisión publicó diez informes temáticos sobre diversas cuestiones de derechos humanos, como la protección de los civiles, los derechos de los niños, los desplazados internos, las personas con discapacidad y las personas privadas de libertad. En una declaración formulada el 18 de septiembre, la Comisión informó de su incapacidad para realizar sus actividades desde el 15 de agosto de 2021. Las oficinas de la Comisión habían sido tomadas por las autoridades *de facto* y su personal en el país no acudía a trabajar.

57. La UNAMA y el ACNUDH organizaron 27 eventos de capacitación y divulgación en todo el país, a los que asistieron 913 personas, 205 de ellas mujeres, entre las que figuraban defensores de los derechos humanos, periodistas, funcionarios públicos, personal de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y líderes de las comunidades locales. La UNAMA y el ACNUDH celebraron 402 reuniones con defensores de los derechos humanos y periodistas, 78 reuniones con líderes comunitarios, 88 con funcionarios del Gobierno, 56 con agentes internacionales y 142 con otros interlocutores. La UNAMA y el ACNUDH celebraron 13 reuniones con las autoridades *de facto* sobre cuestiones de derechos humanos.

IX. Paz y reconciliación, incluidas la rendición de cuentas y la justicia de transición

58. Hasta el 15 de agosto de 2021, la UNAMA y el ACNUDH siguieron prestando apoyo a las instituciones pertinentes del Estado, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y la sociedad civil en la promoción de procesos de paz y reconciliación inclusivos y respetuosos con los derechos humanos y de la justicia centrada en las víctimas. La UNAMA y el ACNUDH siguieron fomentando la concienciación de las partes en el conflicto acerca de la continuidad de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y la justicia centrada en las víctimas, particularmente respecto de sus derechos y su inclusión.

59. En colaboración con un asesor de mediación de alto rango del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría, la UNAMA y el ACNUDH siguieron asesorando a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán sobre diversos aspectos relacionados con la paz, los derechos humanos y la justicia centrada en las víctimas, por ejemplo la elaboración de políticas sostenibles en ámbitos relacionados con la inclusión de las víctimas, las reparaciones, la documentación y la búsqueda de la verdad, la rendición de cuentas y la prevención. En diciembre de 2020, una delegación de la Comisión se reunió por separado con representantes de los equipos de negociación de los talibanes y del Gobierno en Doha, así como con los interlocutores pertinentes con sede en Doha. Los días 23 de marzo y 6 de agosto de 2021, el Presidente de la Comisión se dirigió al Consejo de Seguridad, reiterando la importancia de un proceso de paz inclusivo y de la adopción de medidas sustantivas en el ámbito de la justicia centrada en las víctimas, y detallando las tendencias de las bajas civiles y sus efectos en el espacio cívico.

60. En diciembre de 2020 y mayo y junio de 2021, la UNAMA y el ACNUDH organizaron tres reuniones del grupo de amigos oficioso sobre la justicia centrada en las víctimas con el fin de seguir coordinando la colaboración en ese ámbito con los actores nacionales, como la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y la sociedad civil, y los miembros de la comunidad diplomática. El 10 de diciembre, un representante de la UNAMA y del ACNUDH pronunció el discurso principal en la inauguración de una convención nacional de víctimas organizada por grupos de la sociedad civil, donde subrayó la importancia del reconocimiento y la inclusión de las víctimas. El 21 de abril, la UNAMA visitó el Centro Afgano para la Memoria y el Diálogo, una iniciativa conmemorativa de la sociedad civil, y debatió con grupos de la sociedad civil posibles formas de abordar la justicia centrada en las víctimas en el Afganistán.

61. El 27 de septiembre, el Fiscal de la Corte Penal Internacional solicitó a la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte autorización para reanudar sus investigaciones sobre la situación en el Afganistán, que se habían interrumpido a raíz de una solicitud presentada en marzo de 2020 por el Gobierno del Afganistán para que se defiriera la investigación a las autoridades nacionales, dado que, debido al importante cambio de las circunstancias del país, ya no había perspectivas de que se fueran a llevar a cabo investigaciones nacionales auténticas y eficaces. El Fiscal indicó su intención de centrar la investigación en los delitos presuntamente cometidos por los talibanes y el EIIL-J y de restar prioridad a otros aspectos de la investigación.

X. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas

62. La UNAMA y el ACNUDH siguieron documentando y transmitiendo al Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias las denuncias de desapariciones forzadas, procedentes en su mayoría de la región meridional del país. En total, la UNAMA y el ACNUDH documentaron 16 denuncias de desaparición forzada y enviaron 8 casos al Grupo de Trabajo entre enero y agosto. Además, en febrero, la UNAMA y el ACNUDH ofrecieron una sesión informativa al Grupo de Trabajo, centrada en particular en las tendencias de los casos de desapariciones forzadas en el Afganistán y en el contexto de la provincia de Kandahar, de donde procedían la mayoría de las denuncias. El Grupo de Trabajo

subrayó que no existía un plazo mínimo, por muy breve que fuera, para que se produjera una desaparición forzada, y que se debía proporcionar rápidamente a los familiares de toda persona privada de libertad información precisa sobre su detención y sobre el lugar donde se encontrara. Paralelamente, la UNAMA y el ACNUDH compartieron con el Fiscal General la lista de denuncias de desapariciones forzadas recibidas entre 2019 y 2021, abogando por que su oficina las investigara.

63. Antes del 15 de agosto, el Gobierno proporcionó sus respuestas a la lista de cuestiones planteadas por el Comité de los Derechos del Niño en relación con los informes periódicos segundo a quinto combinados del Afganistán, presentados por este en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño. El examen de dicho informe se acabó posponiendo a petición de la Misión Permanente del Afganistán ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra. El 30 de septiembre, la UNAMA, el ACNUDH, el UNICEF y el Comisionado para los Derechos del Niño de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán informaron al Comité en una sesión a puerta cerrada sobre la situación de los niños en el Afganistán. Asimismo, el 19 de octubre, la UNAMA, el ACNUDH y ONU-Mujeres ofrecieron al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer una sesión informativa a puerta cerrada sobre la situación de las mujeres y las niñas afganas, celebrada durante el 80º período de sesiones del Comité.

XI. Conclusiones

64. En los primeros seis meses de 2021, a medida que aumentaba el conflicto, los daños infligidos a la población civil alcanzaron niveles sin precedentes. Aunque los combates generalizados cesaron después del 15 de agosto, a excepción de unos pequeños focos de conflicto, la población civil del Afganistán sigue corriendo el riesgo de sufrir daños debido a los ataques del EILJ y a la presencia de artefactos explosivos improvisados y restos explosivos de guerra, que afectan de forma desproporcionada a los niños.

65. El aumento de los niveles de pobreza ha agravado la situación de la población del Afganistán y ha afectado especialmente a las cuestiones relacionadas con la protección de la infancia, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños por grupos armados y el matrimonio infantil o forzado. El acceso a la educación, especialmente en el caso de las niñas, y otras cuestiones más generales relacionadas con la igualdad de acceso a la educación y la atención sanitaria para niños y niñas son preocupantes debido a las normas de segregación por sexos impuestas por las autoridades *de facto*.

66. A pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno hasta agosto de 2021 para garantizar una protección jurídica que facilitara el pleno disfrute por parte de las mujeres y las niñas de sus derechos y libertades fundamentales y su acceso a la justicia, seguía habiendo importantes deficiencias. Esas deficiencias siguen presentes en el nuevo contexto.

67. A pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno hasta agosto de 2021, los malos tratos y la tortura seguían siendo frecuentes, aunque en distinto grado, en diversas instituciones, y la inobservancia de las garantías procesales era generalizada. La falta de formación sobre los métodos de interrogatorio y el énfasis puesto en la obtención de confesiones de los sospechosos seguían constituyendo un grave problema. El hacinamiento en el sistema penitenciario seguía siendo preocupante, en particular desde el inicio de la pandemia de COVID-19.

68. Los agentes de la sociedad civil, entre ellos los defensores de los derechos humanos, los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación y el personal de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, siguen en el punto de mira y son objeto de amenazas, intimidación y acoso. Varios medios de comunicación han suspendido sus actividades por falta de fondos, miedo a las repercusiones y falta de acceso a información sobre las autoridades *de facto*. Los defensores de los derechos humanos y los trabajadores de los medios de comunicación siguen preocupados por la

situación política y de seguridad y mantienen un perfil bajo, ejerciendo sobre todo la autocensura.

69. La Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán ha dejado de funcionar, y su estatuto jurídico sigue sin estar claro. Una institución nacional de derechos humanos fuerte e independiente sigue siendo vital para apoyar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos del Afganistán, proteger los derechos humanos y promover, en particular, el derecho de las víctimas, las mujeres, las comunidades minoritarias y otros grupos vulnerables a que se tengan en cuenta sus opiniones.

XII. Recomendaciones

70. La Alta Comisionada recomienda a las autoridades *de facto* que:

a) Colaboren con la UNAMA y el ACNUDH en relación con incidentes concretos de presuntas vulneraciones de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional;

b) Den prioridad a la limpieza de los restos explosivos de guerra y a la labor de educación sobre el peligro de las minas, con el fin de garantizar la seguridad de su población;

c) Aseguren la sensibilización sobre las cuestiones relativas a la protección de los niños, consideren la posibilidad de asignar recursos a funcionarios especializados en la protección de los niños dentro de sus estructuras, y pongan fin inmediatamente al reclutamiento y la utilización de niños por cualquier fuerza *de facto* y otros grupos armados;

d) Velen por que no existan lugares de detención no oficiales o privados y por que no se recluya a ningún detenido en régimen de incomunicación, de modo que pueda mantener cuanto antes un contacto efectivo con su abogado y sus familiares fuera del lugar de detención;

e) Se aseguren de que las reformas legislativas y de política no discriminen, ni en teoría ni en la práctica, a las mujeres y las niñas, y se ajusten plenamente las normas internacionales de derechos humanos;

f) Garanticen la continuidad de los esfuerzos destinados a prevenir, castigar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas mediante la adopción de políticas acordes con las normas internacionales de derechos humanos, y velen por que las supervivientes de la violencia tengan acceso inmediato a recursos efectivos, centros de acogida, asistencia jurídica y reparación, incluida una indemnización;

g) Velen por que las víctimas, sus familiares y sus representantes puedan exigir la rendición de cuentas en condiciones de seguridad y tengan acceso a recursos efectivos, como reparaciones inclusivas y con perspectiva de género;

h) Velen por que los periodistas, los defensores de los derechos humanos y los agentes de la sociedad civil puedan ejercer sus derechos legítimos a la libertad de expresión y al acceso a la información sin temor a sufrir represalias o agresiones;

i) Protejan y promuevan el espacio cívico, entre otras cosas absteniéndose de aprobar o aplicar leyes o políticas que restrinjan la libertad de asociación, de reunión pacífica y de expresión, y faciliten una mayor participación de los agentes de la sociedad civil en los procesos políticos y de paz a nivel nacional y local.

71. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recomienda a la comunidad internacional que:

a) Facilite medidas y ayudas financieras para apoyar las necesidades humanitarias urgentes y los servicios básicos;

b) **Apoye todos los esfuerzos encaminados a proteger a las mujeres y las niñas contra la violencia, entre otras cosas proporcionando los recursos necesarios para que las supervivientes de la violencia cuenten con servicios de asistencia psicosocial y jurídica;**

c) **Apoye los programas de educación sobre el peligro de las minas y la limpieza de los restos explosivos de guerra en el Afganistán;**

d) **Apoye la continuidad de los mandatos de derechos humanos de la UNAMA y del ACNUDH y vele por que se proporcionen los recursos adecuados para la necesaria labor de vigilancia, presentación de informes y promoción de los derechos humanos a través de la presencia en el país.**
